CONTRATO N° 33/2019

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma C.A. SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Calle Buogermni casi Lomas Valentinas a 100 mts. de Policlínica Mártires de Curuguaty, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cristian Marcial Aquino Amarilla, con Cédula de Identidad N° 4.208.935, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA INSTITUCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA INSTITUCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Orden de Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abog. Roberto Perez Gonzalez
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

C A
SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.626.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°14/2019, convocado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1429/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	EVENTO	1		
1.1		Cambio y/o mantenimiento de fluorescentes 40x25	Unidad	EVENTO	1	7.203	7.203
1.2		Cambio y/o mantenimiento de fluorescentes 20x24	Unidad	EVENTO	1	6.174	6.174
1.3		Cambio de zócalos y arrancadores	Unidad	EVENTO	1	6.174	6.174
1.4		Cambio de artefactos doble fluorescentes con sus accesorios	Unidad	EVENTO	1	61.740	61.740
1.5		Reposición de reactancia de 40 electrónica	Unidad	EVENTO	1	15.435	15.435
1.6		Cambio llave termostático de 15	Unidad	EVENTO	1	15.435	15.435
1.7		Cambio llave termostático de 20	Unidad	EVENTO	1	15.435	15.435
1.8		Cambio llave termostático de 40	Unidad	EVENTO	1	15.435	15.435
1.9		Cambio llave termostático de 63	Unidad	EVENTO	1	87.465	87.465
1.10		Cambio llave termostático de 100	Unidad	EVENTO	1	601.965	601.965
1.11		Cambio de enchufes y tomas interiores con desperfectos	Unidad	EVENTO	1	20.580	20.580
1.12		Cambio de cables multifilares subterráneos	Metro lineal	EVENTO	1	2.058	2.058
1.13		Reposición de cables de 2mm	Metro lineal	EVENTO	1	2.264	2.264
1.14		Reposición de cables de 4 mm	Metro lineal	EVENTO	1	3.602	3.602
1.15		Reposición de cables de 6 mm	Metro lineal	EVENTO	1	4.733	4.733
1.16		Reposición de cables de 2x2 mm	Metro lineal	EVENTO	1	4.116	4.116

CA SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

Abog. Roberto Perez Gonzalez
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

1.17		Reposición de foco económico de 40Watt	Unidad	EVENTO	1	36.015	36.015
1.18		Reposición de foco dicroica	Unidad	EVENTO	1	25.725	25.725
1.19		Reposición de foco económico para alumbrado	Unidad	EVENTO	1	128.625	128.625
1.20		Cambio de equipo completo de alumbrado publico	Unidad	EVENTO	1	288.120	288.120
1.21		Cambio de lámpara HPIT 150W	Unidad	EVENTO	1	87.465	87.465
1.22		Reposición y colocación de fotocélula	Unidad	EVENTO	1	46.305	46.305
1.23		Cambio de lámpara HPIT 400W	Unidad	EVENTO	1	154.350	154.350
Precio Total (IVA Incluido)							1.636.419

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) y el monto máximo es de Gs. 48.960.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta Mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez (Gobernación de Alto Paraná-Secretaria de Servicios Generales y Transporte).-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Servicios Generales y Transporte).-

Abog. Roberto Perez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

CA SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

Abog. Roberto Perez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 18 días mes de setiembre de año 2019.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: C.A. SOCIEDAD ANONIMA

Abog. Roberto Perez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

C|A
SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

CRISTIAN MARCIAL AQUINO AMARILLA
C.I. N° 4.208.935
REPRESENTANTE LEGAL